

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 409

DOÑIHUE, 13 de Febrero del 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere dos nichos.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 10 de fecha 13.02.2018**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Don **MANUEL JESUS MARTINEZ AVILES**, Rut: [REDACTED] Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN JOSE BENEQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

BAG/LCB/dpg

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 10.-

En Doñihue, a 13 días del mes de Febrero del año dos mil diez y ocho, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde (S) **Don JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y **Don MANUEL JESUS MARTINEZ AVILES**, R.U.T. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **DOS TERRENOS PARA MAUSOLEO**, a **Don MANUEL JESUS MARTINEZ AVILES**, quien compra para si.

SEGUNDO: **Don MANUEL JESUS MARTINEZ AVILES**, ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 3.384.432 -, por la adquisición de **DOS TERRENOS PARA MAUSOLEO** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 1.128.144, un millón ciento veinte y ocho, ciento cuarenta y cuatro, y seis cuotas de \$ 376.049.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	10.03.2018	\$ 376.049
Segunda	10.04.2018	\$ 376.049
Tercera	10.05.2018	\$ 376.049
Cuarta	10.06.2018	\$ 376.049
Quinta	10.07.2018	\$ 376.049
Sexta	10.08.2018	\$ 376.049

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Don **MANUEL JESUS MARTINEZ AVILES**, no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:


MANUEL JESUS MARTINEZ AVILES
R.U.T. 


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE